

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgen. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Anual, 0'50

Año II

Domingo 28 de noviembre de 1937

Núm. 404

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

**Decreto núm. 417.**—Disponiendo que los artículos 10 y 31 de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., queden redactados en la forma que expresa. Págs. 4554 y 4555.

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

**Orden.**—Nombrando Juez del Distrito de La Plaza de Valladolid, a D. Antonio Córdoba del Olmo.—Pág. 4555.

**Orden.**—Acordando el traslado del Juez de primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, don Arturo de Ascasio y Tolosa.—Página 4555.

**Orden.**—Suspension de empleo y sueldo al Juez de primera instancia e Instrucción de Mieres, D. Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina.—Página 4555.

**Orden.**—Resolviendo expediente de D. Antonio Ubierna Ensa, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.—Página 4555.

**Orden.**—Acordando el traslado del Fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan Clemente Gonzalbo y Belled.—Pág. 4555.

**Orden.**—Idem idem del Teniente Fiscal de la misma Audiencia, D. Alejandro Cobelas Alberti.—Pág. 4555.

**Orden.**—Nombrando Teniente Fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife a D. Temistocles Diaz Llanos y Oramas.—Pág. 4555.

### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

**Orden.**—Reponiendo en sus cargos a los Maestros que se expresan.—Pág. 4555.

**Orden.**—Idem idem.—Págs. 4555 y 4556

**Orden.**—Trasladando de Escuela, dentro de la provincia, a los Maestros que se citan.—Pág. 4556

**Orden.**—Reponiendo en sus cargos a los Maestros que se relacionan.—Pág. 4556.

**Orden.**—Idem idem.—Pág. 4556.

**Orden.**—Idem a la Maestra de Carnés

en Vimianzo, doña Casilda Sendón Cardama.—Pág. 4556

**Orden.**—Idem en su cargo a doña Carmen Salgado Benavides, Maestra de Campos de Santibáñez.—Págs. 4556 y 4557.

**Orden.**—Idem idem al Maestro de Villaobispo, D. Alberto García Rabanal.—Pág. 4557.

### OFICIALIA MAYOR DE LA JUNTA TECNICA

**Orden.**—Confirmando en su cargo de Portero de la Aduana de Málaga, a D. Antonio Osés García.—Página 4557.

**Orden.**—Idem de idem a D. Francisco Castro Martínez.—Pág. 4557

**Orden.**—Idem de idem a D. Martín Antúnez García.—Pág. 4557.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Huberos

**Orden.**—Señala los haberos que corresponden a prisioneros y evadidos como amputación a la Orden de 25 de agosto último (B. O. núm. 312) que determina la forma de reclamar estos haberos.—Pág. 4557.

#### Medalla de la Campaña.—Concurso

**Orden.**—Se declara desierto el concurso anunciado por orden de 17 de octubre (B. O. núm. 362) para elegir un modelo de Medalla conmemorativa de la actual campaña.—Páginas 4557 y 4558.

#### Medallas Conmemorativas de las Campañas

**Orden.**—Suprimiendo la Medalla única conmemorativa de nuestras campañas, creada por Decreto de 17 de noviembre de 1931 (D. O. número 259).—Pág. 4558.

#### Organización

**Orden.**—Organizando las Delegaciones de Información, Locales Provinciales, Regionales y la Nacional, a cargo éstas de la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales.—Página 4558

#### Vestuario y equipo

**Orden.**—Dispone que cuando un individuo cambie de residencia o destino vaya con su equipo completo.—Pág. 4558.

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

**Orden.**—Dejando sin efecto el nombramiento de Alféreces honorarios de Contabilidad conferido a D. Sergio Trevijano Lera y otro.—Página 4558

#### Ascensos

**Orden.**—Concediendo el empleo de Teniente de Ingenieros al Alférez Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros D. Joaquín Martínez Reymundo.—Págs. 4558 y 4559.

**Orden.**—Ascendiendo al empleo de Tenientes provisionales de Ingenieros a los Alféreces D. Agustín Loscertales Mercadal y otro.—Página 4559.

**Orden.**—Idem al empleo de Sargento provisional a los cabos de Ingenieros Cayo Velasco Alonso y otros.—Pág. 4559.

**Orden.**—Nombrando Alférez provisional de Sanidad Militar al Brigada D. Francisco Noriega Martínez.—Pág. 4559.

**Orden.**—Concediendo el empleo de Capitán Moro al Oficial Indígena de primera Sidi Salen Ben Ali Balthaman.—Pág. 4559.

**Orden.**—Ascendiendo a Tenientes provisionales de Artillería a los Alféreces D. Antonio Serahima Esteve y otros.—Pág. 4559.

**Orden.**—Confirmando el ascenso al empleo de Teniente Coronel al Comandante de Infantería D. Carlos Rubio López-Guifarro.—Pág. 4559.

**Orden.**—Rectificando la de 16 de agosto último respecto del Alférez provisional D. Salvador Ariza Mora, en el sentido que indica.—Pág. 4559.

**Orden.**—Idem la de 15 de octubre último en lo que se refiere al nombre del Alférez provisional D. Felipe Barba Crespo.—Pág. 4559.

**Orden.**—Confirmando el empleo superior inmediato a los Sargentos de Infantería D. Miguel Turmo Sammartín y otros.—Págs. 4559 y 4560.

**Orden.**—Queda sin efecto el ascenso a Sargento provisional concedido a los cabos Ethen Sánchez Cantero y otro.—Pág. 4560.

**Orden.**—Confirmando el empleo inmediato a los cabos de Caballería Gabriel Martínez Ortiz y otro.—Página 4560.

**Orden.**—Ascendiendo al empleo de

Teniente Médico asimilado a los Alféreces Médicos D. Teófilo González Marín y otros.—Pág. 4560.

*Orden.*—Idem idem a D. Ernesto Ollero de la Rosa y otros.—Página 4560.

*Orden.*—Confiriendo el empleo inmediato a los Jefes, Oficiales y Suboficiales de Carabineros D. Angel Bello López y otros.—Pág. 4561.

*Orden.*—Promoviendo al empleo de Alférez provisional al alumno don Rafael Marrero Sautacruz.—Página 4561.

*Orden.*—Concediendo el empleo de Sargento provisional de Infantería al cabo D. Jaime Jornet Hernández.—Pág. 4561.

**Asimilaciones**

*Orden.*—Dejando sin efecto la asimilación de Farmacéutico tercero conferida a D. Rafael Rivero de Aguilar y Otero.—Pág. 4561.

**Ayudantes**

*Orden.*—Nombrando Jefe a las órdenes del Excmo. Sr. General de Brigada D. Antonio Ferrer de Miguel, al Comandante de Caballería don Joaquín Asenjo Espiuosa.—Páginas 4561 y 4562.

**Derechos pasivos máximos**

*Orden.*—Concediendo los beneficios de derechos pasivos máximos al Sargento de Ingenieros D. José Gallego Gutiérrez.—Pág. 4562.

**Destinos**

*Orden.*—Destinando a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro al Comandante de Infantería, del Servicio de E. M., D. Gonzalo Peña Muñoz.—Página 4562.

*Orden.*—Idem a los destinos que indica a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería, D. Manuel Larrea Rodríguez y otros.—Pág. 4562.

*Orden.*—Idem idem a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería, don José Vallejo Najera y otros.—Página 4562.

*Orden.*—Idem idem como Profesor de

la Academia de Alféreces provisionales de Granada al Comandante de Caballería D. Luis Valtelo Vallejo.—Pág. 4562.

*Orden.*—Idem al Parque de Artillería de Burgos al Capitán de esta Arma D. Constancio Pazos Laviña.—Página 4562.

*Orden.*—Idem al Grupo de Información de Artillería al Teniente de esta Arma D. Diego Lacruz Solanes.—Pág. 4562.

*Orden.*—Idem a la Auditoría del Ejército de Ocupación al Auditor de división D. Ignacio Grau Singla.—Página 4562.

*Orden.*—Idem a la Secretaría de Guerra a la taquí-mecanografía del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D.<sup>a</sup> Carmeu Anguita Calabia.—Página 4562.

*Orden.*—Rectificando la de 26 de octubre último respecto al Teniente Coronel de Infantería D. Alfonso Moreno Ureña, en la forma que indica.—Pág. 4563.

*Orden.*—Destina a esta Secretaría al Teniente provisional de Artillería D. Florentino Villanueva Isturiz.—Pág. 4563.

*Orden.*—Nombra Inspector de Fronteras en la de Portugal al Coronel de E. M. D. Félix Campos Guereta.—Pág. 4563.

*Orden.*—Pasa destinado al Grupo de Información de Artillería el Brigada D. Pedro Areuas Guillén.—Página 4563.

**Disponibles**

*Orden.*—Pasa a situación de disponible el Comandante de E. M., D. Rafael Rueda Moreno.—Pág. 4563.

**Habilitaciones**

*Orden.*—Habilita para ejercer el empleo que indica, al Jefe y Oficiales de Ingenieros D. Rafael Sánchez Benito y otros.—Pág. 4563.

*Orden.*—Idem id., de Veterinario 1.<sup>o</sup> al Veterinario 2.<sup>o</sup> D. Vicente Salto y Salto.—Pág. 4563.

**Oficialidad de Complemento Ascensos**

*Orden.*—Ascendiendo al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería, al Alférez de dicha Escala y Arma D. Félix Camero Gutiérrez de la Higuera.—Pág. 4563.

*Orden.*—Idem id., de Teniente de Complemento de Artillería de esta escala y arma, D. Miguel Quesada Rosales y otro.—Pág. 4563.

*Orden.*—Idem al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Intendencia D. José María Sequeros Bores.—Pág. 4563.

**Pensiones**

*Orden.*—Declarando con derecho a pensión con carácter provisional, dotes y mesadas de supervivencia, a doña Carmen Bravo Alvarez y otros.—Págs. 4564 a 4567.

**Procesados**

*Orden.*—Cesando en la situación de «Procesado» el Capitán de Infantería D. Roseudo Sánchez Ferrer.—Pág. 4568.

**Reemplazo por herido**

*Orden.*—Pasa a situación de reemplazo por herido, el Alférez del Batallón Cazadores Las Navas, D. Marcelino Alberca Rubio.—Pág. 4568.

**Reingreso en las escalas activas**

*Orden.*—Disponiendo que el Capitán de Infantería, retirado, D. Carlos Janer Colunga, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante.—Pág. 4568.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

**Anuncios particulares**

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya.  
Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Sevilla.  
Bank of British West Africa, Lmted. Las Palmas (Canarias).

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Decreto número 417**

*Artículo único.*—Dispongo:

El artículo 10 de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. quedará redactado de la forma siguiente:

“Se pierde la cualidad de adherido, a voluntad propia o por decisión del Secretario General del Movimiento, de los Jefes Provinciales o de los Jefes Locales. La de militante por voluntad propia, o por decisión del Secretario

General o de los Jefes Provinciales. Los Jefes Provinciales en el plazo de cuarenta y ocho horas pondrán estas decisiones en conocimiento del Secretario General del Movimiento.

“En ambos casos, cuando esta decisión se tome por las Jerarquías del Movimiento, deberá ser apoyada por uno de los motivos siguientes:

- “1.<sup>o</sup> Conducta denigrante.
- “2.<sup>o</sup> Falta grave contra los deberes de cooperación al Movimiento.
- “3.<sup>o</sup> Grave quebranto de la disciplina.
- “4.<sup>o</sup> Por algún acto contra la dignidad Nacional.

“Contra toda decisión de expulsión del Movimiento se podrá recurrir ante la Autoridad inmediatamente superior.

“Los militantes comprendidos en el apartado b) del Artículo 5.<sup>o</sup>, únicamente podrán ser separados por decisión personal del Caudillo”.

El Artículo 31 de los citados Estatutos quedará redactado así:

“La Junta Política, órgano permanente de gobierno de “Falange Española Tradicionalista y de las JONS”, estará integrada por doce miembros: seis designados por el Consejo Nacional y otros seis, uno o dos Conse-

jeros, designados libremente por el Caudillo.

"Cuando el Jefe Nacional asista a las reuniones de la Junta Política, será él quien las presida. Cuando no asista, será presidida por el Secretario general".

Dado en Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Segundo Año Triunfal. .

FRANCISCO FRANCO

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

Excmo. Sr.:

En atención a las necesidades del servicio, se nombra con carácter interino Juez de 1.ª instancia e instrucción del Distrito de La Plaza de Valladolid a don Antonio Córdoba del Olmo, Juez del Distrito núm. 1 de Jerez de la Frontera, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 19 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Por encontrarse comprendido en el número 3.º del artículo 235 de la Ley orgánica del Poder judicial, se decreta el traslado de don Arturo de Ascanio Tolosa, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Santa Cruz de Tenerife, y se le nombra para servir el Juzgado del Distrito de La Vegueta de la Ciudad de Las Palmas, de cuyo destino deberá tomar posesión en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 19 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

En atención a las circunstancias que concurren en don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Mieres, se le suspende de empleo y sueldo y se acuerda la formación de expediente al referido funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 26 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Vistas las diligencias instruidas para depurar la actuación de don José Antonio Ubierna Eusa, Abogado fiscal del Tribunal Supremo, y la propuesta de la Comisión de Justicia, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario durante el plazo de seis meses, sin que le sea de abono para ningún efecto en su carrera el tiempo que permaneció en el extranjero.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 26 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal, se acuerda el traslado de don Juan Clemente Gonzalbo y Belled, fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, y se le nombra para servir igual cargo en la Audiencia Provincial de Córdoba, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 19 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal, se acuerda el traslado de don Alejandro Cobelas Alberti, Teniente fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife y se le nombra para servir igual cargo en la Audiencia provincial de Huelva, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 19 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Se nombra con carácter interino Teniente fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslado de don Alejandro Cobelas, a don Temístocles Díaz Llanos Oramas, Abogado fiscal de la de Málaga, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### ORDENES

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos, con pérdida de un mes de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes, con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

### RELACION QUE SE CITA

D.ª Pilar Pérez Hernández, San Felipe (Ferrol), Coruña.

D.ª Casilda Pavón Salgado, Mellid número 2, Coruña.

D.ª Sofía Pérez Cebral, Santiago, Coruña.

D.ª Manuela Seljo González, Cobas, Coruña.

D.ª María Rosario Rodríguez Calzada, Villaseca, León.

D. Benito López García, Roupar, Lugo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su

aplicación, he resuelto que dichos maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de los haberes que dejaron de percibir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

RELACION QUE SE CITA

D. José González Llamas de la Rivera, León.

D. Pedro Regueiras Cabanas, Teijeiro, Lugo.

D. Juan Goy Porto, Rebor-daos, Lugo.

D. Luis Cuevas Rada, Garra-pinillos, Zaragoza.

D.<sup>a</sup> Cristobalina García Mar-qués, Perdiguera, Zaragoza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros sean trasladados de Escuela dentro de la provincia e inhabilitados para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco García Fernández, Lage, Coruña.

D. José Seljas Subirá, Agrón, Coruña.

D.<sup>a</sup> Gloria Villar Landeira, Cortove-Burres, Coruña.

D.<sup>a</sup> Angela Botana López, Noya, Coruña.

D.<sup>a</sup> Leonor Crespo Pérez, Aplazadolro, Coruña.

D. Andrés de la Puente Cal-zada, Melrana, Coruña.

D.<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Vázquez, Riberas del Mino, Coruña.

Excmo. Sr.:

Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de seis meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

D. Jesús Rivas Rodríguez, Mellid, Lugo.

D. Manuel Otero Ferro, Jures en Boiro, La Coruña.

D. Julio Pérez Ucedo, Da Guarda, La Coruña.

D. José Pampín Pomar, Visan-toña (Santiso), La Coruña.

D. Enrique Sobral Mellid, Pi-caños (Santiago), La Coruña.

D.<sup>a</sup> Honorina Rodríguez Al-varez, San Emillano, León.

D.<sup>a</sup> Concepción Sabadell Gar-cía, Valcabado, León.

D. Julio A. Rodríguez, Murga; Angnta, Logroño.

D. José Balboa Caamaño, Car-ballido (Fonsagrada), Lugo.

D. Romualdo Aguar Gimeno, Biota, Zaragoza.

Excmo. Sr.:

Visto los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de

noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de seis meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

\*\*\*

RELACION QUE SE CITA

D. Rosendo Martínez Fernán-dez, Riveira, La Coruña.

D. Antonio Queiruga Fernán-dez, Negreira, La Coruña.

D. Joaquín Suárez Paisal, Pal-meira, La Coruña.

D. Argibanda Abelenda Do-mínguez, Añá en Frades, La Co-ruña.

D.<sup>a</sup> Sara Jubeiros Rodríguez, Tordoya, La Coruña.

D. Jesús Pereira Villares, San Martín de Ansareo, Lugo.

Excmo. Sr.: Visto el expedien-te de depuración de D.<sup>a</sup> Casilda Sendón Cardama, Maestra de Carnés en Vimianzo (La Coruña); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispues-to en el Decreto de 8 noviembre último y Ordenes de 10 del mis-mo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicha Maestra quede re-puesta en su cargo con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expedien-te de depuración de D.<sup>a</sup> Carmen

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Haberes

Como ampliación a la orden de 25 de agosto último (B. O. número 312), que determina la forma de reclamar sus haberes a los prisioneros y evadidos, se tendrá presente que los devengos a que la misma se refiere son los siguientes:

a) Prisioneros y evadidos que por encontrarse en edad militar, se destinen y formen parte de los Batallones de Trabajadores; los mismos devengos que la tropa en las unidades armadas, excepto el plus de campaña que no percibirán en ningún caso.

b) Los que se hallen en los depósitos de prisioneros, campos de concentración, fortalezas o prisiones; haber del soldado sin sobras, que le señaló la orden de 24 de agosto del año anterior (B. O. número 11).

c) Los que por su edad estén libres del servicio militar, así como aquellos sujetos a él, que por la índole de su trabajo se hallen encuadrados en unidades especiales o destinados a trabajar en minas, etc., que requieren preparación especial, y tengan concedido el derecho al trabajo; los jornales que determina el Decreto número 281, de 28 de mayo último (B. O. núm. 224).

En todos los casos citados devengarán igualmente la ración de pan, así como los demás devengos inherentes a las tropas acuarteladas o acampadas.

Burgos 23 de noviembre 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de la campaña

##### Concurso

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se declara desierto el concurso anunciado por orden de fecha 17 de octubre próximo pasado (B. O. número 362) para elegir un modelo de Medalla conmemorativa de la actual campaña, señalándose un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta orden, para que

Salgado Benavides, Maestra de Campo y Santibáñez (León); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicha Maestra quede repuesta en su cargo con pérdida de nueve meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. Alberto García Rabanal, Maestro de Villaobispo (León); de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de tres meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de noviembre 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

### Oficialía Mayor de la Junta Técnica

#### Ordenes

Visto el expediente de depuración incoado a D. Antonio Osés García, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, afecto a la Aduana de Málaga, y de acuerdo con el infor-

me y propuesta del Sr. Administrador de dicha Aduana, he acordado confirmar en su cargo a dicho Portero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. Administrador de la Aduana de Málaga.

Visto el expediente de depuración incoado a D. Francisco Castro Martínez, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, afecto a la Aduana de Málaga, y de acuerdo con el informe y propuesta del Sr. Administrador de dicha Aduana, he acordado confirmar en su cargo al expresado Portero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. Administrador de la Aduana de Málaga.

Visto el expediente de depuración incoado a D. Martín Antúnez García, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, afecto a la Aduana de Málaga, y de acuerdo con el informe y propuesta del Sr. Administrador de dicha Aduana, he acordado confirmar en su cargo al expresado Portero.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. Administrador de la Aduana de Málaga.

los interesados puedan recoger en esta Secretaría, por sí mismos o por representantes debidamente acreditados, los bocetos o modelos que presentaron.

Burgos 27 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**\* Medallas conmemorativas de las campañas**

Desde muy antiguo ha sido regla en nuestro Ejército, y lo es en casi todos los demás, al terminar una campaña crear una Medalla conmemorativa de ella que pueda ser ostentada por cuantos Generales, Jefes, Oficiales y soldados tomaron parte en la misma. Por decreto de la Presidencia del Gobierno de la funesta República que tantos daños y dolores ha causado a la Patria, de 17 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 259), se prohibió el uso de esas medallas y se creó la medalla única para todas las campañas, con diversos pasadores. Quien tal disposición dictó, ignoraba ciertamente el valor emotivo de esas condecoraciones, algunas de las cuales se llevan con íntimo orgullo por la importancia de los triunfos conseguidos en las guerras que rememoran, lo duro y sangriento de los combates en ellas librados o las grandes penalidades que hubo necesidad de soportar.

Esas medallas son una patente bien visible de la actuación militar de quien las posee, el que forzosamente ha de tenerlas en gran estima, pues le recuerdan momentos gozosos de triunfo y también trances difíciles y penosos de guerra, despertando en él un sentimiento de atracción y simpatía al ver en otro pecho esas mismas medallas.

Por todo lo expuesto, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Queda suprimida la Medalla única conmemorativa de nuestras campañas creada por la República en la fecha anteriormente citada, pudiendo volver a usarse todas las de la expresada condición que antes existían,

sin variación alguna en ellas ni en sus cintas.

Burgos 27 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Organización**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, y como complemento a la organización de las Secciones de Información en los Hospitales, creadas por orden de 3 de septiembre último (B. O. núm. 324), se dispone lo siguiente:

1.º Sobre la base ya establecida de las Secciones de Información de los Hospitales, se organizarán las Delegaciones de Información, Locales, Provinciales, Regionales y la Nacional, a cargo éstas de la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales.

2.º Con el fin de facilitar el funcionamiento de la Organización total, las Secciones de Información de los Hospitales, con su misión especial, su dependencia completa del Director y su peculiar organización y funcionamiento ajustado a cuanto se dispone en la referida orden, estarán formadas por personal que facilitará la Delegación de Frentes y Hospitales, cuyo personal trabajará a plena satisfacción de la Dirección del Hospital y estará en relación inmediata con las Delegaciones de Información, a las que se deberá facilitar, además de los partes diarios de entrados y salidos, ajustados a los modelos que presentarán, cuantos datos complementarios relacionados con este asunto que le sean pedidos. Este personal no disfrutará sueldo ni emolumento alguno.

3.º Siendo estas Delegaciones de Información una prolongación y complemento de las Secciones de Información de los Hospitales, éstos les facilitarán todos los impresos que les sean precisos para el debido desempeño de su misión.

4.º Tendrán como cometido estas Delegaciones proporcionar a los familiares de los combatientes heridos o enfermos cuantos datos pidan de su situación y estado, informándoles siempre,

sin previa pregunta de aquéllos, la fecha de entrada y Hospital en que está y comunicarles el alta o el fallecimiento, si desgraciadamente ocurriera éste.

5.º Dispuesto por la Junta Técnica del Estado, en Orden del 17 de noviembre (B. O. número 395), que este Servicio de Información de Frentes y Hospitales disfrute de Franquicia Postal en sus comunicaciones con los familiares de los enfermos o heridos, siempre que se hagan en los modelos de tarjetas por estas Delegaciones, facilitándoles los Hospitales los impresos necesarios, de la misma manera que ya se dispone para los demás impresos.

Burgos 27 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Vestuario y equipo**

Con objeto de evitar innecesarias reclamaciones de prendas para individuos que pasan destinados de unos a otros Cuerpos, que pueden dar lugar a veces a una doble petición con perjuicio de los intereses del Estado, en lo sucesivo todos los Cuerpos y Dependencias cuando un individuo cambie de residencia o destino, lo enviarán con su equipo completo, incluso manta y prenda de abrigo.

Burgos, 25 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad**

Por haber sido nombrados Alféreces provisionales de Intendencia, en virtud de Orden de 6 de octubre último (B. O. número 353) los Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad del Regimiento Artillería Pesada, núm. 3, D. Sergio Treviño Lera y D. Isidro Heredia Martínez, queda sin efecto el nombramiento que para este último cargo se les confirió por Orden de 5 julio último (B. O. núm. 200).

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Ascensos .**

Se concede el empleo de Teniente de Ingenieros por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Academia de Artillería e Ingeniería

ros al Alférez Alumno de la misma don Joaquín Martínez Reymundo, en cuyo empleo disfrutará la antigüedad de 15 de julio de 1936, pasando destinado al Batallón de Zapadores núm. 2, situándose en la Escala, cuando obtenga el empleo de Capitán, en el puesto inmediato anterior al de don Esteban Melgarejo Sandoval.

Burgos, 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento realizado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales de Ingenieros, con la antigüedad de 20 de junio y 30 de julio de 1937, respectivamente, a los alféreces provisionales de la referida Arma y Escala don Agustín Loscertales Mercadal y don Zoilo Ibáñez de Aldecoa.

Burgos, 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Batallón de Zapadores Minadores número 6 que figuran en la siguiente relación:

Cayo Velasco Alonso.  
Atanasio Bertol Hualde.  
Benito Marcos Gago.  
Antonio Catalán Casado.  
Cesáreo Soto Arrizola.  
Daniel Fontecha Fontecha.  
Enrique Olalla Gonzalo.  
Eliseo Lorenzo Gárate.  
Félix Ruiz Quintana.  
Felipe Coloma Calvo.  
Fernando Pisón Ruiz.  
Gerardo Montero García.  
Gerardo Arias Pérez.  
Julio Baztán Espinal.  
Julio Ruiz Humada.  
Jesús Andrés García.  
José María Albero Enelburu.  
José Martínez Ameyugo.  
Luis Sánchez García.  
Manuel Arredondo Cano.  
Pablo Fernández Fernández.  
Pablo Brayalar Golzcueta.  
Marcela Arzoz del Arés.  
Francisca Martínez González.

Burgos, 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Superior Accidental de las Fuerzas Armadas de Marruecos, se con-

bra Alférez provisional de Sanidad Militar al Brigada don Francisco Noriega Martínez, afecto al Servicio de Automovilismo de Marruecos, por reunir las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39).

Burgos, 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 1, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 16 de septiembre último (B. O. núm. 335), se concede el empleo de Capitán Moro al Oficial Indígena de 1.ª Sidi Salen Ben Ali Bahamani.

Burgos, 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfección verificado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales del Arma de Artillería por el tiempo de duración de la campaña y con la antigüedad que se expresa, a los Alféreces provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:

*Antigüedad de 31 de mayo de 1937*

D. Antonio Serrahima Esteve.  
D. Antonio Sagaseta Ilurdoz.  
D. Miguel Quesada Lucas.  
D. Guillermo Pérez del Puerto.  
D. Antonio Martínez Bidón.  
D. Juan de la Lastra Heredia.  
D. Enrique Lastra Salas.  
D. Francisco Paz Genero.  
D. Rafael Peñuela del Castillo.  
D. José María Sanz Briones.

*Antigüedad de 20 de junio de 1937*

D. Emigdio López Arandia.  
D. Luis Hernández Martínez.  
D. Miguel Sáez Sánchez.

*Antigüedad de 10 de julio de 1937*

D. Julio Esponera de Andrés.  
D. Juan Cardona Rodríguez.  
D. Ricardo Español Iglesias.  
D. Luis Reija López.  
D. Francisco Judel Salgado.  
D. José Otero de Arce.  
D. David Palacios Remondo.  
D. Antonio Iribarren Rodríguez.  
D. Ricardo Sánchez Carrera.  
D. Francisco Pérez Benitez.

*Antigüedad de 30 de julio de 1937*

D. Rodrigo Peñalosa Esteban - Intantes.

D. Antonio Feijóo Esquivias.  
D. Manuel Esquivias Francó.  
D. Manuel Casado Gorjón.

*Antigüedad de 20 de agosto de 1937*

D. Ignacio Fondévilla Lahoz.

Burgos, 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el ascenso al empleo de Teniente Coronel, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, con la de 11 del mes actual, al Comandante de Infantería del Batallón de Cazadores El Serrallo, núm. 8, don Carlos Rubio López Guijarro.

Burgos, 19 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 16 de agosto último (B. O. núm. 303) por la que se concede el empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno de la Escuela Militar de Sevilla don Salvador Ariza Mora, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es Salvio, y no como por error se consignaba.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 15 de octubre último (B. O. núm. 367) por la que se confiere el empleo de Alférez provisional, entre otros, a don Felipe Barba Crespo, de la Milicia Nacional, en el sentido de que su verdadero nombre es Felino, y no como por error se consignaba.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Como ampliación a la Orden de 27 de julio de 1937 (B. O. número 283), se confiere el empleo superior inmediato, por antigüedad y con la del 20 de marzo del corriente año, a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación:

Miguel Turmo Sanmartín, Regimiento Infantería San Marcial, número 22.

Ricardo Rodríguez Soto, ídem, ídem, Simancas, núm. 40.

Ricardo Astorga Arias, 5.ª Bandera de Antequera de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Julio de la Vega Araujo, Grupo de Fuerzas Regulares Melilla, núm. 2.

Francisco Vargas Morán, Agrupación Batallones Cerifiola, núm. 6.

Gumersindo Laguna Sánchez, ídem, ídem, ídem.

Juan Sánchez Alcantara, ídem, ídem, ídem.

Cipriano González Perianes Batá, 116ª Las Navas, núm. 2.

Carlos Nieto García, Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Rafael Gómez del Moral, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Sebastián Castellanos Jiménez, Gra-

po Fuerzas Regulares Indígenas, número 2.

Manuel Rodríguez Sánchez, Batallones Cazadores Las Navas, núm. 2.

Santos Morán Cañedo, Caja Recluta Orense, núm. 52.

Jesús López Arias, Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Diego Gómez González, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

José Iglesias Sánchez, Regimiento de Infantería Milán, núm. 32.

Francisco Francisco Perisé, ídem, ídem, Aragón, núm. 17.

Isidro Royo Ostáriz, ídem, ídem, ídem.

Mauro Cordobés Veloso, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Plácido García Muñoz, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, número 2.

José Gajate Guardia, ídem, ídem, ídem.

Martín Martínez García, ídem, ídem, ídem.

Jesús Clemente García, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

José Fernández Retamero, Agrupación Batallones Ceriñola, núm. 6.

Teodoro Gil Alonso, ídem, ídem, ídem.

Amador Rolín Miguel, Regimiento de Infantería América, núm. 23.

Marcelino Delgado Rodríguez, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Eusebio Morales Díaz, Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla, núm. 2.

Angel Garcés Mainard, ídem, ídem, ídem.

Juan Bejarano del Barco, ídem, ídem, ídem.

Vicente Rodríguez Rico, Agrupación Batallones Ceriñola, núm. 6.

Francisco Frutos Mancha, Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Fermín González Ablandor, Batallón Montaña Flandes, núm. 5.

José Gallego Izquierdo, Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38.

Manuel Casabajal Toldos, Agrupación Batallones Ceriñola, núm. 6.

Hipólito Prados Prados, ídem, ídem, ídem.

Zoilo Benavente Ruiz, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Arturo Cerrilla Lara, Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, número 2.

Manuel León Pradas, ídem, ídem, ídem.

Francisco Herraiz Gonzalo, Regimiento Infantería Aragón, núm. 17.

Nicolás Pérez Rodríguez, Grupo Fuerzas Regulares Melilla, núm. 3.

Maximino Altamira Escallada, ídem, ídem, ídem.

Manuel García Magán, ídem, ídem, número 2.

José Gutiérrez Ruiz, ídem, ídem, ídem.

ídem.

Cándido Serna Hierro, Batallón Montaña Flandes, núm. 5.

Justo Martínez Moreno, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Pablo Ayuso Luengo, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, número 2.

Marcelino Samaniego Lanuza, Batallón Tiradores de Ifni.

Rafael Gil Martínez, Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6.

Eusebio Garbiño López, Grupo Fuerzas Regulares Melilla, núm. 2.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, queda sin efecto el ascenso a Sargento provisional, concedido por Orden de 15 de octubre último (B. O. núm. 269), a los Cabos del Batallón Cazadores de Arapiles, número 7, Efrén Sánchez Cantero y José López Julves.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los cabos de Caballería que figuran en la siguiente relación:

Gabriel Martínez Ortiz, de la Sección de Valladolid del Depósito de Remonta.

Victor Stankowich Stanko, de la misma.

Juan Fernández Soriano, del Escuadrón de Caballería de Córdoba.

Eugenio Alonso Fernández, de la Sección de Valladolid del Depósito de Remonta.

Sebastián García Paredes, de la misma.

Manuel Moyano Navarro, del Escuadrón de Caballería de Córdoba.

Angel Hernández Conesa, de la misma.

Juan Ganivez Cabezas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Juan Martínez Martín, del mismo.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende al empleo de Teniente Médico asimilado a los Alféreces Médicos comprendidos en la siguiente relación, los cuales conti-

nuarán prestando servicio en los destinos que actualmente desempeñan:

D. Teófilo González Marín.

D. Antonio Vaquero Ibáñez.

D. Ramón Comet González.

D. José Cardus Llamas.

D. Angel Lasala Ferruca.

D. Vicente Díaz Maillo.

D. Benigno Fanlo García.

D. Angel Sancho Izquierdo.

D. Luis Piraces Cadena.

D. Antonio González Garzón.

D. Manuel Navarro Garriga.

D. Jesús Marín Calleja.

D. Celedonio Martín Nieto.

D. Luis Gracia Alvarez.

D. Mariano López Otal.

D. José María Establés Goñi.

D. Jesús Ortiz de Urbina Mirat.

D. José Manuel Abascal de la Parodiña.

D. José María García y Bravo Ferrer.

D. Fernando Andreu Urra.

D. Luis Gutiérrez Aragón.

Burgos, 25 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y reunir las condiciones determinadas en la Orden de 7 de octubre último (B. O. núm. 362), se concede la asimilación de Teniente Médico a los Alféreces Médicos contenidos en la siguiente relación:

D. Ernesto Ollero de la Rosa.

D. Manuel Rodríguez Piñero.

D. Eduardo Clavijo Peñarocha.

D. Julián Villota Minuesa.

D. Angel Rodríguez Quesada.

D. José Román Calvente.

D. José Ramírez Molero.

D. Enrique Guillen Belmonte.

D. Augusto Abarca Pérez.

D. Hilario García Gómez.

D. Agustín Latorrete Sánchez.

D. Luis Soldevilla Rodríguez.

D. Francisco Montes Bravo.

D. Eloy Díaz Jiménez.

D. José A. Villanueva Moreno.

D. Lorenzo Hernández Díaz.

D. Felipe Rubio Sánchez.

D. José Alarcón Thomas.

D. Alfredo Daneo Gentil.

D. Buenaventura Jiménez Gómez.

D. Juan A. Hernández Rodríguez.

D. José Martín Pérez.

D. Juan Pérez López.

D. José Prado Castro.

D. Justo José Bueno Barbero.

D. José García Santanatalia.

D. José María Blanco García.

D. Francisco Rosales Cañete.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en sus nuevos empleos la de 20 del actual, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales de Carabineros que figuran en la siguiente relación:

*A Tenientes Coronales*

Comandante D. Angel Bello López, de la 8.<sup>a</sup> Comandancia (Almería), provincia de Granada.  
 Idem D. Eduardo Cadórniga González, de la 18.<sup>a</sup> id. (Asturias).  
 Idem D. Eliseo Subiza Pulcrucús, Ayudante de Campo del General Subinspector.  
 Idem D. Manuel Melchor Iruere, de la 12.<sup>a</sup> Comandancia (Sevilla).  
 Idem D. Antonio Valdés Sánchez-Ocaña, de la 17.<sup>a</sup> id. (Coruña).

*A Comandantes*

Capitán D. Ramón Díaz Guervara, de la 17.<sup>a</sup> Comandancia (Coruña), provincia de Pontevedra.  
 Idem D. Julio Grau Ramírez, de la 5.<sup>a</sup> id. (Balears).  
 Idem D. José Motta Fajardo, de la 18.<sup>a</sup> id. (Asturias).  
 Idem D. Jesús Martín Marín, de la 19.<sup>a</sup> id. (Guipúzcoa).  
 Idem D. Eugenio Calvete Hernández, de la 19.<sup>a</sup> id. (Guipúzcoa).

*A Capitanes*

Teniente D. Rafael González Rodríguez, de la 17.<sup>a</sup> Comandancia (Coruña).  
 Idem D. Sebastián Saenz de Santamaría Marrón, de la 20.<sup>a</sup> id. (Navarra).  
 Idem D. Sebastián Cecilia Jiménez, de la 18.<sup>a</sup> id. (Asturias).  
 Idem D. Fernando Ruiz Sagalerva, de la 11.<sup>a</sup> id. (Cádiz).  
 Idem D. Ernesto Guitard Martínez, de la 15.<sup>a</sup> id. (Madrid), provincia de Valladolid.  
 Idem D. José Cardona Riera, de la 5.<sup>a</sup> id. (Balears).  
 Idem D. Manuel Muñoz Martínez, de la 14.<sup>a</sup> id. (Salamanca).  
 Idem D. Francisco Cuadrado Gabarrella, de la 14.<sup>a</sup> id. (Salamanca).

Idem D. Manuel Martínez Espinosa, de la 12.<sup>a</sup> id. (Sevilla).  
 Idem D. Gaspar Velázquez Vázquez, de la 11.<sup>a</sup> id. (Cádiz).  
 Idem D. Leopoldo Quilés Merino, de la 5.<sup>a</sup> id. (Balears).  
 Idem D. Luis Gil Delgado Cresta, de la 3.<sup>a</sup> id. (Huesca).  
 Idem D. Carlos Caballero Redel, de la 8.<sup>a</sup> id. (Huesca).  
 Idem D. Manuel Vaamonde López, de la 18.<sup>a</sup> id. (Asturias), provincia de Lugo.  
 Idem D. Paulino Guarido San Clemente, de la 17.<sup>a</sup> id. (Coruña), provincia de Pontevedra.  
 Idem D. José Carmona Escalona, de la 15.<sup>a</sup> id. (Madrid), provincia de Zaragoza.  
 Idem D. Manuel Parrón Navarro, de la 18.<sup>a</sup> id. (Asturias).  
 Idem D. Antonio Barreiro González, de la 17.<sup>a</sup> id. (Coruña), provincia de Pontevedra.  
 Idem D. Higinio Francoy Palacin, de la 3.<sup>a</sup> id. (Huesca).  
 Idem D. Antonio Palacio Bultrago, de la 19.<sup>a</sup> id. (Guipúzcoa).  
 Idem D. Leopoldo Maldonado Martín, de la 11.<sup>a</sup> id. (Cádiz).  
 Idem D. Florencio Campos Márquez, de la 12.<sup>a</sup> id. (Sevilla).  
 Idem D. Luis Vicente Hernández, de la 16.<sup>a</sup> id. (Zamora).  
 Idem D. Salvador Buhigas Novo, de la 17.<sup>a</sup> id. (Coruña), provincia de Pontevedra.  
 Idem D. José Guarido San Clemente, de la 5.<sup>a</sup> id. (Balears).  
 Idem D. Eladio Fernández Cubero, de la 17.<sup>a</sup> id. (Coruña), provincia de Pontevedra.  
 Idem D. Francisco del Arco Valverde, de la 11.<sup>a</sup> id. (Cádiz).

*A Tenientes*

Alférez D. Lázaro Docampo Illán, de la 19.<sup>a</sup> Comandancia (Guipúzcoa).  
 Idem D. Juan González Salas, de la 13.<sup>a</sup> id. (Badajoz).  
 Idem D. Antonio Giro Morcillo, de la 13.<sup>a</sup> id. (Badajoz).  
 Idem D. Lorenzo Martín González, de la 13.<sup>a</sup> id. (Badajoz).  
 Idem D. Miguel Mateos Tejedor, de la 20.<sup>a</sup> id. (Navarra).  
 Idem D. Pedro Páez Clares, de la 6.<sup>a</sup> Zona (Sevilla).  
 Idem D. Fernando Corchado Puerto, de la 13.<sup>a</sup> Comandancia (Badajoz).

*A Alféreces*

Brigada D. Juan Sánchez Moreno Calleja, de la 13.<sup>a</sup> Comandancia (Badajoz).  
 Idem D. Jesús Vázquez Veloso, de la 19.<sup>a</sup> id. (Guipúzcoa).  
 Idem D. Wenceslao Alvarez Intento, de la 18.<sup>a</sup> id. (Badajoz).  
 Burgos 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber sido declarado apto para el empleo de Alférez provisional de Infantería en la Escuela Militar de Granada, se promueve a dicho empleo al Alumno D. Rafael Marrero Santacruz, el cual pasará destinado a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.  
 Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional del Arma de Infantería al Cabo del Regimiento Zamora, núm. 29, don Jaime Jornet Hernández.  
 Burgos 23 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Asimilaciones*

Queda sin efecto la asimilación de Farmacéutico tercero que por Orden de 27 de septiembre último (B. O. núm. 348) se confirió a D. Rafael Rivero de Agullar y Otero, quedando en la situación militar que con arreglo a la Ley de Reclutamiento le corresponda.  
 Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

*Ayudantes*

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada don Antonio Ferrer de Miguel, se nombra Jefe a sus órdenes al Comandante de Caballería

retirado, don Joaquín Asenjo Espinosa.

Burgos, 23 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Derechos pasivos máximos**

Vista la instancia promovida por el Sargento de Ingenieros con destino en la Red Radiotelegráfica Permanente del Cuartel General del Generalísimo, don José Gallego Gutiérrez, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Comandante de Infantería, del servicio de E. M., D. Gonzalo Peña Muñoz.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

Teniente Coronel D. Manuel Larrea Rodríguez, en comisión sin perjuicio de su destino co-

mo Jefe de la Mehal-la de Mellilla, núm. 2.

Comandante D. Francisco Peraltegal Gallego.

Capitán D. Eduardo Curjel Palazuelos, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Idem de Complemento D. Emilio Rotondo Pobrer.

Alférez D. Valentín Gárate Urdíroz, en comisión.

Idem de Complemento D. Sebastián Criado del Rey, del Regimiento de Cazadores Farneslo, núm. 10, en comisión.

A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte:

Capitán D. Fernando Pulido Goncer.

A disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 6.<sup>a</sup> Región Militar:

Teniente D. Miguel Ayala Casauvon, del Regimiento de Cazadores España, núm. 5, en comisión.

Alférez provisional D. José María López Limeses, del mismo, en comisión.

Al Servicio de Automovillismo del Ejército:

Alférez de Complemento don Juan del Río y del Río, del Cuadro Eventual de la 8.<sup>a</sup> Región Militar. (situación B.)

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante D. José Vallejo Najera, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem, retirado, D. Domingo Moreno de Carlos, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Teniente D. Antonio Molina Toral, del Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, a la Reserva de Transportes a lomo.

Idem, retirado, D. Manuel Heredia del Rivero, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Burgos 23 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales pasa destinado como Profesor de la Academia de Alférezes provisionales de Granada el Comandante de Caballería, retirado, D. Luis Vallejo Vallejo.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, y por conveniencia del servicio, se destina al Parque de Artillería de Burgos al Capitán de esta Arma, retirado, don Constancio Pazos Laviña, del servicio de Municionamiento de Jaca.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina al Grupo de Información de Artillería al Teniente de esta Arma, retirado, D. Diego Lacruz Solanes.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, se destina a la Auditoría del Ejército de ocupación, al Auditor de División D. Ignacio Grau Singa.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinada a esta Secretaría la taquí-mecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en situación de disponible, doña Carmen Anguita Calabia.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 26 de octubre último (B. O. núm. 376) en lo que se refiere al Teniente Coronel de Infantería don Alfonso Moreno Ureña, en el sentido de que su destino es a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte, continuando en el Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán, núm. 1, y no como por aquella Orden se consignaba.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a esta Secretaría al Teniente provisional de Artillería D. Florentino Villanueva Isturiz.

Burgos 27 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de su S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Inspector de Frontera en la de Portugal, desde el Sector Norte de Guadiana a fa desembocadura del Miño, al Coronel de Estado Mayor D. Félix Campos Guereta, que quedará a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras.

Burgos 27 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Brigada de Artillería D. Pedro Arenas Guillén, que actualmente presta servicio en el Parque de Automóviles San Rafael, pasa destinado al Grupo de Información Artillera, a cuya Plana Mayor se incorporará con urgencia.

Burgos 28 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Disponibles

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a situación de

disponible el Comandante de Estado Mayor D. Rafael Rueda Moreno.

Burgos 27 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer los empleos que se indican al Jefe y Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel, Jefe de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Aragón, al Comandante D. Rafael Sánchez Benito, del Regimiento de Transmisiones.

Comandante, Jefe de Transmisiones de la Agrupación de Sorla, al Capitán D. Manuel Frias Gillomo, del Regimiento de Transmisiones.

Idem, al Capitán D. Eugenio Garrido Donderiz.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la orden de 28 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Veterinario 1.º al Veterinario 2.º D. Vicente Salto y Salto, Jefe de los Servicios Veterinarios de una Agrupación de Caballería.

Burgos 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 17 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento Cazadores de

Taxdir número 7, D. Félix Cameño Gutiérrez de la Higuera.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 17 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Artillería de Compiemento, por llevar más de seis meses en el frente, a los Alféreces de esta escala y Arma, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 4, D. Miguel Quesada Rosales, D. Baltasar Fábregas Hernández y D. Miguel Hermoso Martínez.

Burgos 22 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses en el frente, se asciende al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Intendencia D. José María Sequeiros Bores, con destino en el 2.º Grupo Divisionario de Intendencia.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, y Orden de 21 de marzo del actual (BOLETINES OFICIALES, números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, dotes y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Carmen Bravo Alvarez y termina con D.ª Nicereta Martín Martín, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

# RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. <sup>a</sup> Carmen Bravo Alvarez	Viuda	Armada	Práctico de Costa, D. Patricio Sánchez Alonso
María Teresa González García	Huérfana	E. M. Gral.	Gral. de Brigada, D. Arturo González Gelpl.
Carmen González García	Huérfana	Infantería	Capitán, D. Esteban Carnicero López
Buenaventura Carnicero Barrio	Huérfana	Infantería	Capitán, D. Esteban Carnicero López
María Herminia Mariño Rodríguez	Huérfana	Inf. <sup>a</sup> Marina	Id., D. Manuel Mariño Lamela
María Josefa Mariño Rodríguez	Huérfana	Inf. <sup>a</sup> Marina	Id., D. Manuel Mariño Lamela
Elena Fernández Pita	Huérfana	Armada	Maestro de Artillería, D. Bernardino Fernández López
Gumersinda Moya Fernández	Huérfana	Infantería	Capitán, D. Pedro Moya Martínez
Felisa Moya Fernández	Huérfana	Infantería	Capitán, D. Pedro Moya Martínez
Antonia Mier Conejero	Viuda	Inf. <sup>a</sup> Marina	Ayudante Auxiliar Mayor, D. José Segundo Crespillo
Andrea Ayuso Bolaños	Idem	Alabarderos	Capitán honorífico, D. Ambrosio Rodríguez López
Francisca Otín Nicolás	Idem	Infantería	Brigada, D. Salvador San Medardo Corrales
Josefa Campos Roldán	Idem	Idem	Capitán, D. Manuel Sánchez Fernández
Isabel Padrón Luzardo	Idem	Ingenieros	Id., D. Ricardo Guerrero Mateo
Anastasia Seco Rodríguez	Idem	Idem	Id., D. Rafael Peña Quirós
Dolores Pérez Cao	Idem	Guardia civil	Sargento, D. Paulino Carracedo Losada
Eugenia Matías Cabero	Idem	Idem	Guardia 2.º, D. Juan Ruano Martín
Laura Alvarez González	Idem	C. A. S. E.	Aux. Admvo., D. Marcelino Iglesias Corujedo
Maravilla Frías García	Huérfana	Artillería	Aux. Mayor Almacenes, D. Ricardo Frías Solís
Emiliana Lerma Asensio	Viuda	Guardia civil	Alférez, D. Arcadio Calzada Herrero
Felisa Tirilonte González	Idem	Idem	Guardia, D. Eudasio López Martín
Victoria López Macho	Idem	Idem	Id., D. Pedro Guadalupe Díaz
Daniela García Barriuso	Idem	Idem	Id. 2.º, D. Juan Monreal Pérez
Soledad Martín Martínez	Idem	Idem	Id., D. Emillano de Vigo Sanz
Lucía García Martínez	Idem	Idem	Id., D. Ildefonso González Díez
Apolonia Rodríguez Barcenilla	Idem	Idem	Id., D. Jenaro Barcenilla Gómez
Florencia Ovejero Blázquez	Idem	Idem	Id., D. Manuel Morales Trapero
Josefa Murillo Granados	Idem	Idem	Id., D. Manuel Castellanos Calderón
Isabel Avilés Aguilar	Madre	Idem	Aspirante, D. Marcelino Martín Avilés
Joaquina Medina Ataz	Viuda	Infantería	Comandante, D. Conrado Salvadó Gispert
Emilia García Moreno Rodríguez	Idem	Idem	Id., D. Vicente García Gambarte
María Barranco Díaz	Idem	Caballería	Teniente Coronel, D. Francisco Aguilera Pérez de Baste
M. <sup>a</sup> Josefa Gálvez Cañero Garín	Idem	Estado Mayor	Comandante, D. Bruno Quintana Calcedo
Valenciana González de Aguilar Boto	Idem	Artillería	Capitán, D. Lorenzo Varela de la Cerda
Carmen de la Cerda López Mollinedo	Idem	Idem	T. Coronel, D. Lorenzo Varela de la Cerda
Julia García Benito	Idem	Ingenieros	Id., D. Felipe Arana Vivanco
María Teresa Dann Guillelmi	Idem	Idem	Capitán, D. José María Robles Núñez
Ramona Bentué Monzón	Esposa	Of. Militares	Oficial 3.º honorífico, D. Pantaleón López Mirares
Sacramento Moreno Paradas	Viuda	Guardia civil	Guardia 2.º, D. Jerónimo Cabrera Galán
Valentina Ruiz Fernández	Idem	Idem	Id., D. Abilio García Fernández
M. <sup>a</sup> de los Angeles Suárez Argüelles	Idem	Infantería	Comandante, D. Luis Berenguer Fuste
María Frígola Mugero	Esposa	Idem	Coronel, D. Carlos Hurtado de Amésaga Zavala
M. <sup>a</sup> de la Soledad de la Puente Moral	Idem	Idem	Comandante, D. Emilio Rodríguez Tarduchil
María Teresa Flores San Vicente	Idem	Ingenieros	Id., D. Rafael Llorente Solá
Josefa Gil López Bravo	Idem	Artillería	T. Coronel, D. José Martín Lunas Bouvier

# QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADO		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
1000	Dep. Marítimo de Cádiz	Leyes de 12 de mayo de 1928 y 30 de diciembre de 1912.	15	Mayo	1937	Cádiz	Cádiz	Cádiz		
2812'50	León	Reglamento del Montepío Militar	13	Febrero	1936	León	León	León	A	
1000	Burgos		28	Enero	1937	Burgos	Fuentelcásped.	Burgos		
1000	Dep. Marítimo El Ferrol	Id. id. y B. O. de 30 de mayo de 1908 (D. O. número 121).	19	Septbre	1936	La Coruña	El Ferrol	La Coruña	B	
500	Idem	Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20)	17	Enero	1936	Idem	Deniños (Berantes)	Idem		
1000	Alava		21	Marzo	1937	Alava	Vitoria	Alava	C	
2000	Dep. Marítimo de Cádiz	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. números 101 y 177).	20	Septbre	1936	Cádiz	San Fernando	Cádiz		
1875	Zaragoza		15	Idem	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
577'80	Ceuta	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8	Febrero	1937	Dep. <sup>a</sup> de Ceuta.	Ceuta	Cádiz	Ch	
1875	Sevilla		8	Abril	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla		
1500	Idem		24	Febrero	1937	Idem	Idem	Idem		
1875	Avila		15	Septbre	1937	Avila	Avila	Avila		
1000	Lugo		25	Octubre	1936	Lugo	Lugo	Lugo		
1280	Salamanca		18	Septbre	1936	Salamanca	Sepulcro-Hilario	Salamanca		
1053	Oviedo		12	Julio	1936	Oviedo	Oviedo	Oviedo		
	Granada					Granada	Granada	Granada	D	
	Santander			1	Enero	1937	Santander	Los Corrales de Baelna	Santander	
	Idem			1	Agosto	1936	Idem	Reinosa	Idem	E
	Idem			1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem	
	Idem			1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem	
	Idem			1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem	
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem		
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem		
	Córdoba		1	Septbre	1936	Córdoba	Belmez	Córdoba		
	Cádiz	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del N. núm. 51)	1	Idem	1936	Cádiz	Setenil	Cádiz		
(1)	Sevilla		1	Dicbre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla		
	Burgos		1	Agosto	1936	Burgos	Burgos	Burgos		
	Guipúzcoa		1	Dicbre	1936	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa		
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem		
	Santander		1	Novbre	1936	Idem	Idem	Idem		
	Idem		1	Idem	1936	Sevilla	Reinosa	Santander		
	Valladolid		1	Idem	1936	Valladolid	Idem	Idem		
	Oviedo		1	Septbre	1936	Idem	Valladolid	Valladolid		
	Zaragoza		1	Agosto	1936	Oviedo	Luarca	Oviedo		
	Cádiz	1	Septbre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza			
	Santander	1	Agosto	1936	Cádiz	Olvera	Cádiz			
	Guipúzcoa	1	Idem	1936	Santander	Reinosa	Santander			
	Idem	1	Septbre	1936	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	E bis		
	Burgos	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del N. núm. 51)	1	Octubre	1937	Pag. <sup>a</sup> 6.ª Región Militar	Burgos	Burgos		
(2)	Vizcaya		1	Idem	1937	Idem	Bilbao	Vizcaya		
	Guipúzcoa		1	Novbre	1936	Idem	San Sebastián	Guipúzcoa		
	Idem		1	Idem	1936	Idem	Idem	Idem		





**Procesados**

Cesa en la situación de «Procesado», a la que pasó por orden de 27 de octubre último (B. O. número 382), el Capitán de Infantería D. Rosendo Sánchez Ferrer.

Burgos 21 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Reemplazo por herido**

Pasa a la situación de «Reemplazo por herido», con efectos administrativos a partir del día 4 de septiembre último, y con residencia en Larache, el Alférez del Batallón Cazadores Las Navas número 2 D. Marcelino Alberca Rubio, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos 21 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Reingreso en las escalas activas**

Para los efectos del artículo único del Decreto número 275, se dispone que el Capitán de Infantería, retirado, D. Carlos Janer Colunga, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante, con efectos administrativos a partir del 7 de abril de 1937.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 28 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Francos .....	29'00
Libras .....	42'45

Dólares .....	8'58
Liras .....	45'15
Franco suizo .....	196'35
Reichsmark .....	3'45
Belgas .....	144'70
Florines .....	4'72
Escudos .....	38'00
Peso moneda legal .....	2'00
Coronas chocas .....	80'05
Coronas suecas .....	2'19
Coronas noruegas .....	2'14
Coronas danesas .....	1'00

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco .....	36'25
Libras .....	53'05
Dólares .....	10'72
Franco suizo .....	245'40
Escudos .....	48'25
Peso moneda legal .....	3'30

**Anuncios particulares**

**Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Sevilla**

D. Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla,

Certifico: Que por esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 27 del pasado septiembre, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la «C. & G. Garandini, Ltda.», representada por D. Julio Garandini y Dalla Rosa, en su calidad de Gerente, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente, que firmo en Sevilla a 18 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Cadenas.

**Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Martín Fernández Villarán, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 10 de noviembre 1937. II Año Triunfal.— El Abogado del Estado - Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Pablo Barrera Ozamiz, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 16 de noviembre 1937. II Año Triunfal.— El Abogado del Estado - Secretario, Jesús García Valcárcel.

**Bank of British West Africa, Ltd.**

**LAS PALMAS (Canarias)**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo núm. 2 309 expedido el día 4 de agosto de 1927, por pesetas 10.000, a favor de D.ª Asunción Medina Nebot, se anuncia al público por primera y última vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Subcursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Las Palmas, 21 de septiembre de 1937.—El Gerente, F. R. Daker.